

el mismo acto, la persona que haya de representarles en el Consejo, por un plazo no inferior a tres meses, sin perjuicio de las decisiones futuras que puedan adoptar aquéllos en lo que concierne a su representación.

Cuando los Bancos y Banqueros que no cuenten con oficinas en Madrid deleguen su representación, que habrá de otorgarse mediante documento notarial, la delegación deberá recaer en otro Banco o Banquero del mismo grupo, que concurra a la votación, pero sin imponer condiciones a su ejercicio ni limitar de otro modo la libre determinación del representante.

Finalmente, se acompaña la relación de los Bancos y Banqueros con derecho a participar en las citadas elecciones, expresando el número de votos que, a tales efectos, corresponde a cada uno de ellos, con arreglo a las normas reglamentarias en vigor, teniendo en cuenta los datos de los balances al 31 de julio de 1980, que son los últimos publicados por el Consejo Superior Bancario.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Subsecretario, José Enrique García-Roméu Fleita.

RELACION QUE SE CITA

Empresas relacionadas según su número de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros		Número de votos	Empresas relacionadas según su número de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros		Número de votos	Empresas relacionadas según su número de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros		Número de votos
<i>Banca Nacional</i>			<i>Banca Regional</i>			<i>Banca Local</i>		
0.	Exterior de España ...	3	41.I-N	Industrial de los Pirineos ...	3	75.	Albacete ...	3
1.	Hispano Americano ...	3	42.I-N	Industrial del Tajo ...	1	77.	Meridional ...	3
2.	Español de Crédito ...	3	43.I-N	Progreso ...	3	80.	Murcia ...	3
3.	Vizcaya ...	3	44.I-N	Pequeña y Mediana Empresa ...	2	88.	Garriga Nogués ...	3
4.	Bilbao ...	3	45.I-N	Saudí Español ...	1	87.	Masaveu ...	3
5.	Central ...	3	46.I-N	Hispano Industrial ...	1	89.	Peninsular ...	3
6.I-N	Urquijo ...	3				97.	Abel Matutes Torres ...	3
7.	Santander ...	3				98.	Jerez ...	3
8.	Zaragozano ...	3				99.	Gerona ...	3
10.	Popular Español ...	3				103.	Sevilla ...	3
12.	Comercial Transatlántico ...	3				104.	Simeón ...	3
14.	Rural y Mediterráneo ...	3				112.	Etcheverría ...	3
15.I-N	Desarrollo Económico Español ...	3				120.	Internacional de Comercio ...	3
16.I-N	Fomento ...	3	2.	Pastor ...	3	123.	Mas Sardá ...	3
18.I-N	Unión ...	3	4.	Herrero ...	3	126.	Oeste ...	3
19.I-N	Industrial de Bilbao ...	3	6.	Valencia ...	3	133.	Depósitos ...	3
20.I-N	Noroeste ...	3	11.	March ...	3	137.	Cantábrico ...	3
21.I-N	Financiación Industrial ...	3	25.	Andalucía ...	3	139.	Crédito Corporativo ...	3
22.I-N	Granada ...	3	29.	Castilla ...	3	147.	Préstamo y Ahorro ...	3
23.I-N	Popular Industrial ...	3	30.	Norte ...	3	148.	Jover ...	3
24.I-N	Catalán de Desarrollo ...	3	32.	Catalana ...	3	149.	Pueyo ...	3
25.I-N	Occidental ...	3	33.	Comercial de Cataluña ...	3	151.	Latino ...	3
27.	General ...	3	34.	Crédito e Inversiones ...	3	153.	Alicantino de Comercio ...	3
29.	Madrid ...	3	35.	Galicia ...	3	154.	Perfecto Castro Canosa ...	3
30.I-N	Intercontinental Español ...	3	36.	Guipuzcoano ...	3	158.	Crédito Comercial ...	3
31.I-N	Industrial de Cataluña ...	3				161.L-C	Asturias ...	3
33.	Atlántico ...	3	2.	Sabadell ...	3	162.L-C	Levante ...	3
34.I-N	Finanzas ...	3	10.	Crédito Balear ...	3	163.L-C	Huelva ...	3
35.I-N	Industrial del Sur ...	3	11.	Vitoria ...	3	164.L-C	Exportación ...	3
36.I-N	Industrial del Mediterráneo ...	3	16.	Valladolid ...	3	165.L-C	Toledo ...	3
37.I-N	Promoción de Negocios ...	3	19.	Extremadura ...	3	168.	América ...	3
38.I-N	Arabe Español ...	2	24.	Barcelona ...	3	167.	Vasconia ...	3
39.I-N	Expansión Industrial ...	3	25.	Comercial Español ...	3	169.L-C	Alicante ...	3
40.I-N	Industrial de Guipúzcoa ...	2	28.	López Quesada ...	3	170.	Comercio ...	3
			33.	Condal ...	3	171.L-C	Europa ...	3
			43.	Trelles ...	3	172.L-C	Nuevo Banco ...	3
			48.	Mercantil de Tarragona ...	3	173.L-C	Descuento ...	3
			56.	Comercial Occidental ...	3	174.L-C	País ...	3
			71.	Huesca ...	3			
			74.	Sindicato de Banqueros de Barcelona ...	3			

23766

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de octubre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	74,778	74,978
1 dólar canadiense	63,583	63,828
1 franco francés	17,192	17,258
1 libra esterlina	182,563	183,351
1 libra irlandesa	148,643	149,341
1 franco suizo	43,979	44,226
100 francos belgas	247,020	248,501
1 marco alemán	39,571	39,782
100 liras italianas	8,369	8,401
1 florin holandés	36,598	36,786
1 corona sueca	17,608	17,697
1 corona danesa	12,855	12,912
1 corona noruega	15,115	15,186
1 marco finlandés	20,010	20,118
100 chelines austriacos	559,004	563,024
100 escudos portugueses	145,985	146,929
100 yens japoneses	35,627	35,807

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

23767

RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del Proyecto de infraestructura para doble vía entre Cabañal y Puzol de la línea de Valencia a Tarragona. Término municipal de Masalfasar.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de fecha 10 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1980), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 11 y 12 del próximo mes de noviembre para proceder correlativamente, a partir de las nueve treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Masalfasar (Valencia), sin

perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anun-

cios del excelentísimo Ayuntamiento de Masalfasar (Valencia), en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a esta Segunda Jefatura Zonal de Construcción —calle Agustín de Bethencourt, 25, 2.º, Madrid-3—, al excelentísimo Ayuntamiento de Masalfasar (Valencia), o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Término municipal de Masalfasar

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
1	D. Francisco Ambrosio Tamarit	Estación	2	62	Naranjos.
2	D.ª Herminia Forner Castelló	Estación	2	178	Hortalizas.
3	D. Ramón Margaix Soler	Estación	2	177	Hortalizas.
4	D. Lorenzo Garibó Andréu	Estación	2	175	Hortalizas.
5	D. Manuel Martí Pérez	Estación	2	169	Hortalizas.
6	D. Ramón Andréu Muedra	Estación	2	217 ₃	Naranjos.
7	D. Manuel Forner Ferrer	Estación	2	293 a-b	Hortalizas.
8	D. Emilio Zaragoza Lloréns	Estación	2	216	Naranjos.
9	D. José Fontelles Fontestad	Estación	2	215 ₃	Naranjos.
10	D. José Fontelles Fenollosa	Estación	2	215 ₂	Naranjos.
11	D.ª Asunción Fontelles Fenollosa	Estación	2	292	Naranjos.
12	D. Ramón Fontestad Salcedo	Estación	2	214	Hortalizas.
13	Colegio San Vicente Ferrer	Estación	2	132 a-b	Hortalizas.
14	D.ª Carmen Barrés Margaix	Estación	2	134	Hortalizas.
15	D. Vicente Eres Peris	Estación	2	259	Naranjos.
16	Señora viuda de don Victoriano Tamarit Forner	Estación	2	128	Naranjos.
17	Señores herederos de don Roque Martínez Ruiz	Estación	2	127 a-b	Naranjos y hortalizas.
18	D.ª Carmen Forner Bacaro	Estación	2	8	Hortalizas.
19	D. Ramón Esteve Piera	Estación	2	11	Hortalizas.
20	D. Vicente Forner Barrés	Estación	2	12	Hortalizas.
21	D. Ernesto Vázquez Barrés	Estación	2	15	Naranjos.
22	Señores herederos de don Ramón Badenes Duet	Estación	2	235	Naranjos.
23	Señores herederos de doña Dolores Duet Margaix	Estación	2	19	Naranjos.
24	Señores herederos de doña Dolores Duet Margaix	Estación	2	18	Naranjos.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

MINISTERIO DE CULTURA

23768 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de Oca, en Mújica (Vizcaya).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de Oca, en Mújica (Vizcaya).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Mújica que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

23769 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa Zarra o Palacio Viejo, en Ermúa (Vizcaya).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa Zarra o Palacio Viejo, en Ermúa (Vizcaya).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ermúa que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

23770 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de Cárdenas, sede de los Juzgados en Andújar (Jaén).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de Cárdenas, sede de los Juzgados en Andújar (Jaén).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Andújar que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración